



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-069-2013

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés (23) de septiembre dos mil trece (2013)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO ((1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO ((2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de: reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO ((3): Que el Artículo 15, inciso d), párrafo segundo del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece la facultad del **PLENO DE COMISIONADOS** de autorizar a los empleados y funcionarios del Instituto licencias que excedan die quince (15) días.

CONSIDERANDO ((4): Que el Artículo 50, del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece el derecho a solicitar licencia no remunerada o sin goce de sueldo, la cual no puede exceder de un año.

CONSIDERANDO ((5): Que en Sesión Ordinaria SO-011-2013 de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) fue aprobada por el **PLENO DE COMISIONADOS**, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la **JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIADA GLORIA MARGARITA VARGAS**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en aplicación de los Artículos 8 y 11, Numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15, inciso d), del Reglamento de

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

Edificio Panorama, colonia Tepeyac, costado sur Hospital Honduras Medical Center. Tels.: 2231-3175 / 2231-3161 / 2231-3162 / (Fax) 2231-3272

Sitio Web:

Correo electrónico: informacionpublica@iaip.gob.hn



Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y 50 del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública,

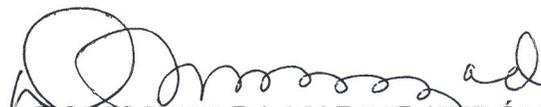
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a la Licenciada **GLORIA MARGARITA VARGAS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, licencia sin goce de sueldo, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del uno (01) de octubre al treinta ((30) de noviembre del año dos mil trece (2013), inclusive.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley.

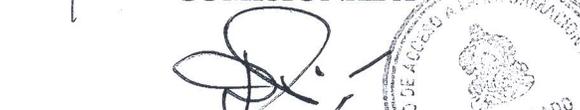
TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFIQUESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
COMISIONADA


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO

